



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO MARCOS HEREDIA ADSCRIPCION Y RENUNCIA

VISTO el presente expediente EX-2021-15407668-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Claudia Alejandra REBAGLIATI, titular del Registro de Escrituras Públicas N° 27 del Partido de San Isidro, solicita se designe en el carácter de adscripto a dicho Registro al notario Marcos HEREDIA, y

CONSIDERANDO:

Que en el Registro de referencia no revista en la actualidad notario adscripto, según consta en estas actuaciones, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Que se ha cumplimentado satisfactoriamente la requisitoria previa establecida por la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que el notario propuesto es actualmente adscripto al Registro de Escrituras Públicas N° 46 del Partido de San Isidro, quien a los efectos de su nueva designación presenta su renuncia al cargo que actualmente ejerce;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el notario Marcos HEREDIA (D.N.I. 31.679.224 - Clase 1985) en su carácter de adscripto al Registro de Escrituras Públicas número cuarenta y seis (46) del Partido de San Isidro.

ARTICULO 2°. Designar al notario Marcos HEREDIA (D.N.I. 31.679.224 - Clase 1985) en el carácter de adscripto al Registro de Escrituras Públicas número veintisiete (27) del Partido de San Isidro.

ARTICULO 3°. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar al notario Marcos HEREDIA la presente resolución, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.